

# Iniciativa es en sociedad con la estatal Enami EP de ese país: Corte de Ecuador no accede a reactivar proyecto de Codelco Llurimagua de US\$ 3.000 mills.

La licencia había sido concedida por el Ministerio de Medio Ambiente en 2014.

EYN

La Corte Constitucional de Ecuador decidió no acoger a trámite los recursos legales de protección presentados para retomar las actividades del proyecto de cobre y molibdeno de US\$ 3.000 millones Llurimagua, según publico BNAmericas.

Los recursos fueron presentados por los ministerios de Energía y Ambiente, la Procuraduría General y la empresa Exploraciones Mineras Andinas, unidad local de exploración de la estatal Codelco.

La decisión se notificó a las partes el 23 de abril, según la publicación.

La medida implica que se mantiene la sentencia de marzo de 2023 de la corte provincial de Imbabura que suspendía la licencia ambiental, dijo a BNA-

mericas el abogado experto en derecho minero Andrés Ycaza. Llurimagua está paralizada desde entonces.

Como parte del fallo, se ordenó a la estatal ecuatoriana Enami EP, propietaria de Llurimagua en sociedad con Codelco, cumplir con los mecanismos previstos para la realización de la consulta ambiental y para la elaboración de un nuevo estudio de impacto ambiental (EIA) y plan de manejo ambiental para la fase de exploración avanzada.

Consultado Codelco por este traspasé en el trámite del proyecto minero en el país sudamericano, la minera estatal no realizó comentarios.

En 2023 la minera estatal chilena sufrió otro revés con la iniciativa con la que pretendía concretar sus aspiraciones para impulsar proyectos más allá de



La faena en Llurimagua forma parte del plan de Codelco para impulsar proyectos más allá de las fronteras de Chile.

CODELCO.

las fronteras.

Lo anterior, luego de que la justicia de Ecuador le cancelara las licencias para operar, impidiendo avances en Llurimagua, donde la corporación había invertido importantes recursos.

La licencia había sido concedida por el Ministerio de Medio Ambiente en 2014 y el año pasado el juzgado de Ibarra la revocó y ordenó a Enami que presente un nuevo estudio de im-

pacto ambiental y un plan de gestión para la exploración avanzada como condición previa para reanudar las obras. Los demandantes del cercano valle de Intag, que se han opuesto al desarrollo minero desde la década de 1990 en defensa de especies animales como el oso de anteojos, habían presentado una medida cautelar, alegando una violación de su derecho a ser consultados.